

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

DATOS GENERALES							
Número de actas		01					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaria de Educación					
Subsecretaría o subdirección:		Planeación Educativa					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Planes, programas y proyectos					
Lugar:	Sala de reuniones	Fecha:	13/02/2025	Hora Inicio:	9:00	Hora finalización:	10:00
Actividad o tema:	ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL.			Anexa listado de asistencia			
				Sí.	X	No.	
Elaborado por:	Melissa Mesa Pulgarin	Convocada por:	Melissa Mesa Pulgarin				
Objetivo de la reunión:	ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL.						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. **SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.**

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ÍTEM	TEMA
1	¿Qué es el POAIVC y cómo funciona el plan ?
2	Explicación del reglamento territorial del distrito de Medellín, RESOLUCIÓN NÚMERO 202350019478 DE 09/03/2023
3	Socialización de los resultados obtenidos en la vigencia 2024.
4	Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el POAIVC 2025.
5	Estrategias de mejora para la nueva vigencia y actividades pendientes.
6	Actividades priorizadas en el Plan de Desarrollo Nacional.
7	Explicación del instrumento de consolidación: la matriz.

DESARROLLO TEMÁTICO
1. ¿Qué es el POAIVC y cómo funciona el plan? Para iniciar la reunión, se socializó con el equipo interdisciplinario una visión general del POAIVC y su funcionamiento. Se explicó que su objetivo es verificar el cumplimiento normativo del servicio educativo en todos los niveles y modalidades, garantizando calidad, pertinencia y oportunidad en los procesos de inspección, vigilancia y control. Asimismo, se destacó que el POAIVC es el instrumento que permite a la Entidad Territorial Certificada (ETC) gestionar acciones de control y supervisión para asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo, garantizando así el pleno ejercicio del derecho a la educación. 2. Explicación del reglamento territorial del distrito de Medellín, RESOLUCIÓN NÚMERO 202350019478 DE 09/03/2023 Se socializa con el equipo el Reglamento Territorial, expedido para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del servicio público educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Este reglamento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y demás actos administrativos que regulan el servicio educativo. Asimismo, orienta el desarrollo pertinente y oportuno de acciones de asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las instituciones y entidades prestadoras del servicio. Además, busca promover medidas que garanticen el acceso, la permanencia de la población en el sistema educativo y las mejores condiciones para su formación integral. La socialización se lleva a cabo con el propósito de verificar si el reglamento está desactualizado y requiere modificaciones. Tras su análisis en equipo, se concluye que el reglamento es adecuado y cumple con los criterios establecidos para el ejercicio del plan. 3. Socialización de los resultados obtenidos en la vigencia 2024. Se presentaron al equipo los resultados del indicador del plan para la vigencia 2024, resaltando los tres momentos clave en su calificación: formulación, seguimiento y entrega final. En este periodo, el indicador alcanzó una calificación global de 4.5, con un informe final que obtuvo una calificación de 5. 4. Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el POAIVC 2025. Cada año, el Ministerio de Educación realiza un encuentro para presentar las nuevas orientaciones que deben considerarse en la planificación de la vigencia 2025. En representación del grupo de Planes, Programas y Proyectos,

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

se asistió a esta reunión, dado que este equipo es el encargado de consolidar y gestionar todo lo relacionado con la Secretaría de Educación, para así, socializarlo con el equipo interdisciplinario

Durante el encuentro, se socializaron las nuevas directrices que regirán esta vigencia, teniendo como ejes centrales dos aspectos fundamentales.

- El principal producto que se debe obtener del diagnóstico es la **FOCALIZACIÓN** de los establecimientos educativos que requiere una intervención inmediata, la cual debe materializarse en actividades de asesoría, acompañamiento, supervisión, seguimiento y evaluación de control.
- Todas las actuaciones ejecutadas frente a los prestadores del servicio deberán reportarse **INDIVIDUALMENTE** en el instrumento de formulación y seguimiento del POAIVC, indicando su naturaleza, la evidencia documental correspondiente, la situación encontrada, las medidas correctivas o de mejora acordadas con el prestador, cuando a ello haya lugar; e indicando en cada caso, la ubicación que corresponda a la evidencia en el repositorio mencionado

5. A partir del análisis realizado en la vigencia 2024 del plan, se identificaron y socializaron en la reunión los siguientes puntos de interés:

- Identificar los establecimientos educativos que requieren atención inmediata o que quedaron pendientes de visita el año anterior.
- Garantizar la coherencia entre la información diligenciada en la evaluación cualitativa y la cuantitativa (matriz).
- Tener claridad sobre el ejercicio de inspección y vigilancia que debe llevar a cabo cada equipo de trabajo.

Con el objetivo de fortalecer la gestión del plan, se asignaron actividades específicas a cada integrante del equipo, asegurando así una ejecución eficiente del proceso de inspección, vigilancia y control.

Supervisión

- Identificación de establecimientos educativos clasificados en nivel D en las pruebas SABER.
- Detección de establecimientos con más del 30 % de su personal en planta de reciente vinculación.
- Realización de orientaciones iniciales, presentación y evaluación de los instrumentos, y formulación de planes de mejora.

Acreditación y Reconocimiento

Las actividades en el marco del POAIVC se realizan bajo demanda e incluyen:

- Aplicación de instrumentos de asesoría y asistencia técnica.
- Expedición de resoluciones de gratuidad.
- Emisión de circulares de orientación anual sobre el incremento de tarifas.
- Elaboración de protocolos.
- Facturación y acreditación de documentos legales.
- Expedición de certificados.
- Autorización de tarifas para instituciones educativas privadas y ETDH.

SIMAT

- Visitas las 228 instituciones educativas oficiales.
- Auditoría de la matrícula.
- Verificación documental.
- Elaboración del informe correspondiente.

Talento Humano

- Seguimiento a las 228 instituciones educativas oficiales.
- Manejo del ausentismo.
- Gestión de la planta de cargos con base en el análisis de necesidades de cada grupo.

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

- Evaluación del desempeño en las instituciones educativas.
- Horas extras.

Inspección financiera

Las visitas de inspección financiera se realizan con el tesorero y el contador, e incluyen la revisión de las siguientes áreas:

- Finanzas.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Presupuesto y gestión contractual.

Unidad Buen Comienzo

El ámbito de acción y competencia en la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar, incluyendo la educación inicial (de cero a tres años), está respaldado por una política pública en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Además, cuenta con una estructura administrativa especializada a través de la unidad “Buen Comienzo”, la cual reportará información conforme a las funciones asignadas en los Decretos con fuerza de acuerdo 883 de 2015 y 863 de 2020.

Se verificará, desde la supervisión de esta unidad, el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio de educación inicial.

Unidad Jurídica

Aunque no cuenta con actividades programadas como el resto del equipo, la unidad jurídica tiene la finalidad de sancionar a los establecimientos educativos que incumplan la normatividad y carezcan de licencias de funcionamiento. Además, se encarga de tomar medidas contra aquellos que, pese a reiterados llamados de atención y la implementación de planes de mejoramiento, no han corregido las irregularidades detectadas.

6. Actividades priorizadas en el Plan de Desarrollo Nacional

Como cada año, el Ministerio de Educación socializa las actividades clave que deben considerarse para ejecutar el plan de manera efectiva, asegurando que se mantenga el enfoque en las tres actividades prioritarias del Plan de Desarrollo Nacional, las cuales son:

1. Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial Particularmente, se prioriza la siguiente actividad:

- Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

2. Optimización y uso significativo del tiempo escolar Particularmente, se prioriza la siguiente actividad:

- Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante — Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés.

3. Control a los prestadores no oficiales. Particularmente, se prioriza la siguiente actividad:

- Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Teniendo en cuenta estas actividades y su socialización con el equipo, el objetivo es asegurar que, a través del cronograma establecido para cada grupo de la Secretaría, el plan se implemente de manera correcta y eficiente.

7. Para finalizar, después de comprender el objetivo y el alcance del plan, desde el grupo de planes, programas y proyectos, se presentó una explicación general sobre el nuevo instrumento para la vigencia 2025. En esta ocasión, las actividades se han ampliado, y cada responsable de área deberá cumplir con sus respectivas tareas dentro de sus posibilidades. Mientras que en la vigencia 2024 se establecieron 49 actividades, para el 2025 el número ha aumentado a 67.

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

--

CONCLUSIONES

1	Se llevó a cabo la conformación del equipo interdisciplinario encargado de la formulación del POAIVC 2025, con la participación de los diferentes grupos de trabajo involucrados en el proceso.
2	Se brindó claridad sobre las oportunidades de mejora para esta vigencia, acogiendo los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y fortaleciendo las estrategias de ejecución.
3	Se identificó el alcance del plan, así como el cronograma de actividades que cada equipo deberá desarrollar a lo largo del año para garantizar su cumplimiento.
4	Como conclusión, se espera que, con el compromiso y la responsabilidad de todos los integrantes, este año se logren mejores resultados que contribuyan a fortalecer el indicador de desempeño para el 2025.

DOCUMENTOS ANEXOS

1	
2	
3	
4	
5	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Posterior a la reunión, el grupo de trabajo de Planes, Programas y Proyectos envió las preguntas de carácter diagnóstico a los diferentes grupos de la secretaría. Esto con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de información posible y así elaborar un diagnóstico detallado que refleje la gestión adelantada durante el año 2024.	Angie Melissa Mesa Pulgarin	13-02-2025
Enviar la matriz de seguimiento del POAIVC 2025 al Equipo Interdisciplinario.	Angie Melissa Mesa Pulgarin	13-02-2025
Enviar la información del diagnóstico y la matriz correspondientes.	Angie Melissa Mesa Pulgarin	24-02-2025
Enviar para revisión a los subsecretarios de la formulación del plan	Angie Melissa Mesa Pulgarin	05-02-2025
Firma del secretario de Educación del oficio remitario	Angie Melissa Mesa Pulgarin	06-02-2025

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y fecha	01-08-2025

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión, se firma por su responsable el 17/02/2025

Proyectó: <i>melissa mesa</i> Angie Melissa Mesa Pulgarin (Contratista) Subsecretaría de Planeación Educativa Secretaría de Educación Planes, Programas y Proyectos.
--

Firma responsable de la reunión